



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000988-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Sra. Pinacho Fernández (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en relación al transporte ferroviario de viajeros para fomentar el empadronamiento en municipios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 228, de 13 de abril de 2021.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000988, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Sra. Pinacho Fernández (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en relación al transporte ferroviario de viajeros para fomentar el empadronamiento en municipios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 228, de 13 de abril de 2021, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las siguientes medidas:

1. Que a su vez inste al Gobierno de la Nación, en el ámbito de su competencia acuerde la declaración de Obligación de Servicio Público para el tramo de Línea de Alta Velocidad entre León-Palencia-Valladolid//Salamanca-Madrid//Zamora-Madrid.
2. Que a su vez inste al Gobierno de la Nación en el ámbito de su competencia para que subvencione en ventanilla el 75 % del precio del billete de AVE, AVANT Alvia e Intercity para todos los viajeros empadronados en Castilla y León en sus desplazamientos a Madrid y retorno.
3. Que a su vez inste al Gobierno de la Nación para que RENFE incremente los trenes con la salida y llegada del AVANT en trayectos hacia y desde Madrid de las líneas entre León-Palencia-Valladolid//Salamanca-Madrid//Zamora-Madrid, en las primeras y últimas horas del día para facilitar el desplazamiento al puesto de trabajo y regreso al domicilio.
4. Que la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias se implique en el desarrollo de políticas de impulso del tejido económico y vivienda, sanidad, educación, servicios sociales, etc. para facilitar el asentamiento vital de quienes encuentren en el tren de alta velocidad el nuevo cercanías del siglo XXI.
5. Que mientras el Gobierno no apruebe los beneficios solicitados en el punto 2.º de esta PNL, la Junta de Castilla y León analice la posibilidad de aprobar ayudas a aquellos castellanos y leoneses que, trabajando fuera de la Comunidad, decidan fijar o mantener su residencia fiscal y empadronamiento en Castilla y León; desplazándose con frecuencia casi diaria desde ella a su centro de trabajo, en AVE o cualquier modo de transporte público”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez